

▪ **Plan de Ordenación Docente para el curso 2017-2018**

Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 17 de marzo de 2017 (Boletín Oficial de la Universidad de Granada nº 117, de 27 de marzo de 2017)

El Plan de Ordenación Docente (POD) es el documento que define las normas y criterios por los que se debe regir la docencia de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclos de las titulaciones al amparo de la LRU, de las titulaciones de grado y de posgrado (másteres universitarios y cursos de doctorado). Dichas normas y criterios se articulan a partir de los principios generales y de las obligaciones emanadas del conjunto de leyes y normativas por las que, dentro del ámbito del principio de autonomía universitaria, la Universidad tiene que regirse.

El Consejo de Gobierno y el Vicerrectorado de Docencia, en quien residen las competencias delegadas por la Rectora relativas a la organización docente de la Universidad, son los órganos encargados de velar por el cumplimiento del POD por parte de los Departamentos, responsables de la adscripción de la organización docente del personal docente e investigador, y por parte de los Centros.

Los contenidos fundamentales de este Plan son los siguientes:

- Régimen del Personal Docente e investigador y cómputo de la docencia
- Criterios generales para la determinación de la estructura de grupos y la oferta de asignaturas en la UGR
- Aprobación de las programaciones docentes y cumplimentación de la organización docente. Obligaciones de los Centros y Departamentos
- Ejecución y cumplimiento del POD
- Calendario de organización docente
- Compensaciones y reducciones docentes

■ Organización Docente

La propuesta de estructura de grupos para el curso 2017/2018 se rige por las directrices contenidas en el Plan de Ordenación Docente (POD), aprobado por Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de 17 de marzo de 2017, y se enmarca en el proceso de implantación y desarrollo de las titulaciones de grado y de extinción de las licenciaturas, ingenierías y diplomaturas. En las sucesivas rondas de reuniones con los Centros (desarrolladas entre el 1 de diciembre de 2016 y abril de 2017) se abordó conjuntamente con el Vicerrectorado de Docencia el estudio de la estructura de grupos amplios/subgrupos de las titulaciones de grado y la oferta de asignaturas optativas. Los principios de transparencia y corresponsabilidad institucional rigen estas reuniones, por lo que al igual que se venía realizando en cursos precedentes, con anterioridad a la celebración de las mismas, el Vicerrectorado de Docencia ha dado trasladado a los Centros de información pormenorizada sobre los diferentes aspectos docentes de los ámbitos de conocimiento de sus Centros. Tras las diversas reuniones celebradas se ha acordado una propuesta de estructura de grupos y de oferta docente para el curso 2017/2018.

ORGANIZACIÓN DOCENTE	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017
Titulaciones de estudios de la Universidad de Granada	Grados 75 + 3 dobles. LRU 34 + 2 dobles	Grados 77 + 4 dobles. LRU 1 + 2 dobles	Grados 76 + 5 dobles	Grados 76 + 8 dobles
Asignaturas. Número total	5070	4.668	4.751	4.905
De Libre Configuración (incluida en datos generales)	84	3	0	0
Grupos de Teoría	8.270	7.818	7.884	8.063
Grupos de Prácticas	12.232	11.388	11.501	11.792
Créditos. Total	63.231	59.135	59.886	61.353
Créditos. Teoría	36.505	35.410	36.316	37.351
Créditos. Prácticas	26.726	23.725	23.570	24.002
Profesorado. Total	3.498	3.487	3.481	3.494
Profesorado ETC	3.254	3.253	3.254	3.259
Doctores	3.037	3.037	3.030	3.059
Porcentaje de doctores	86,82	87,01	87,04	87,55
Relación alumno/profesor	15,17	15,03	14,11	14,01
Relación alumno ETC/profesor ETC	14,17	15,37	14,12	14,11
Alumnos matriculados	53.069	52.409	49.103	48.975
Alumnos matriculados ETC	46.132	49.997	45.943	46.000

(ETC=Equivalente Tiempo Completo)

▪ **Evolución de los permisos y licencias por razones docentes, investigadoras o de gestión**

Duración de licencias	Curso 11/12	Curso 12/13	Curso 13/14	Curso 14/15	Curso 15/16*	Variación entre 11/12 y 12/13 (en %)	Variación entre 12/13 y 13/14 (en %)	Variación entre 13/14 y 14/15 (en %)	Variación entre 14/15 y 15/16 (en %)	Variación entre 11/12 y 15/16 * (en %)
De 1 a 3 meses	119	116	89	120	74	-2,52%	-23,28%	34,83%	-38,33%	-37,82%
De más de 3 meses	47	52	29	53	38	10,64%	-44,23%	82,76%	-28,30%	-19,15%
Total	166	168	118	173	112	1,20%	-29,76%	46,61%	-35,26%	-32,53%

* (Los datos del curso académico 2015/2016 se refieren a permisos y licencias tramitadas hasta 01/06/2016).

■ Acciones en relación con el calendario académico del curso 2017-2018

Ante la implantación del calendario académico adelantado en los títulos de grado de la mayoría de las universidades públicas españolas, ha sido responsabilidad del equipo de gobierno de la UGR abrir un debate sobre el cambio de calendario. Esta necesidad, recogida en el programa electoral de este equipo de gobierno, fue a su vez una solicitud de los Decanos y Directores de Escuela en reunión 21 de diciembre de 2015.

En relación con este proceso, se ha propuesto un calendario para el curso 2016-2017 con un periodo de exámenes extraordinarios dividido entre julio y septiembre de 2017. Tras su aprobación en Comisión Académica y en Consejo de Gobierno, se ha podido abrir un debate con todos los colectivos de la Comunidad Universitaria, para determinar la adopción a partir del curso 2017-2018 de un calendario en el que los exámenes que tradicionalmente se fijaban en septiembre correspondientes a la convocatoria extraordinaria se programan al final del curso una vez concluidas las pruebas ordinarias del segundo semestre (calendario con semestres abiertos) o a continuación de las pruebas de la convocatoria ordinaria (calendario con semestres cerrados) como así ha sido aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 15 de mayo de 2017.

■ Normativas

Con fecha de 26 de octubre de 2016 se aprobó la modificación de la “Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada”. La reforma aborda una revisión técnica de la redacción de algunos artículos así como algunos aspectos relacionados con la evaluación continua o con la forma de regular los supuestos en los que procede la anotación de “No presentado” en la correspondiente acta de calificación que deriva de la modificación de las Normas de Permanencia.

Con fecha de 26 de octubre de 2016 se aprobó la modificación de la “Normativa de venia docendi de la Universidad de Granada”. Mediante esta normativa, la Universidad de Granada pretende regular la participación de investigadores y profesionales que deseen colaborar en la docencia de los planes de estudios de títulos oficiales. Se trata de potenciar la calidad docente, favorecer el pleno desarrollo del currículum de nuestros jóvenes investigadores, cuya colaboración parcial en las labores docentes beneficiará la formación de los titulados de la Universidad de Granada, y de regular la colaboración del profesorado de centros adscritos y otras instituciones con las que la Universidad de Granada mantiene colaboración. Todo ello se garantiza a través de la voluntariedad en las solicitudes y con el cumplimiento del resto de requisitos que se establecen en el procedimiento.